

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 0735 de fecha 04 de Junio de 2007

N° Certificado SEC	: 131713
Fecha de Emisión del Certificado	: 11.11.2014
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-57947 de 23.10.2014
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 6/02 de fecha 08.01.2007
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60745-1:2006-04 e IEC 60745-2-2: 2003-01
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: Maquinas y Herramientas Black & Decker de Chile S.A
Dirección del Solicitante	: Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 6001 Edificio 67 Conchalí Región Metropolitana
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No Informado

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Destornillador
Denominación Comercial del Producto	: Atornillador Inalámbrico
Marca	: DEWALT
Modelo o Tipo	: DCF805
Característica del producto	: 12 V ⁼⁼⁼
Características de entrada del cargador	: 220 V~ - 50-60 Hz – 0,3 A – Clase II - IPX0
Características de salida del cargador	: 12V-20V ⁼⁼⁼ - 1,25A
Identificación y/o Trazabilidad	: 2014 21-47
País de origen	: China
Procedencia	: China
Tamaño del Lote	: 02 Unidades
Tamaño de la Muestra	: 02 Unidades
Nombre del fabricante	: Black & Decker (Suzhou) Precision Manufacturing
Dirección del fabricante	: No.200 Su Hong Road, Suzhou Industrial Park - China

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A.
 N° de informe de ensayos : SCE-55809
 N° Certificado de Tipo : E-013-01- 45970
 N° SEC Certificado Tipo : 131707
 Verificación de QR : Se verificaron Qr en lotes registro en anexo de informes N°SCE-55809.1
 N° Resolución Exenta SEC que reconoce Certificación Extranjera : No aplicable
 N° y Fecha Informe de Auditoría : No aplicable

USOS DEL PRODUCTO : Otro, (normal)

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (1, código 013), según el D.S. N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.



CECILIA SIMON BRAVO

En representación del Representante Legal del Organismo de Certificación



CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA

Responsable Técnico del Organismo de Certificación